

ACUERDO N° 189/2017
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El proceso de evaluación periódica al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Distrito Judicial de Chuquisaca; el “Reglamento de Servidores de Apoyo Judicial”; el Informe JNEE/CM N° 65/2017 de 29 de septiembre de 2017 y el Informe Complementario N° 74/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, y todo lo que ver convino, se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I: Que, en virtud al artículo 183, párrafo IV numerales 9, y 10, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el cual establece entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura en Materia de Recursos Humanos: “Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo”; el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprobó y autorizó la evaluación al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial de forma excepcional a nivel nacional.

CONSIDERANDO II: La Dirección Nacional de Recursos Humanos mediante Instructivo CM-DNRH N° 016/2015 de 28 de enero y el Instructivo JNEE-DNRH-CM N° 16/2016 de 10 de mayo, instruyó a los Encargados Distritales y Encargados de Recursos Humanos de los Distritos, programar y ejecutar las evaluaciones gradualmente de las y los servidores de apoyo judicial, auxiliares y oficiales de diligencias.

En cumplimiento del Reglamento de las y los Servidores de apoyo judicial; en la gestión 2016 la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, mediante su Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, viene aplicando en forma gradual la ejecución de la evaluación periódica al desempeño de servidores de apoyo judicial de capitales de Departamentos, que hayan sido designados a partir de la posesión de las nuevas autoridades del Órgano judicial, es decir, 03 de enero de 2012 y cumplan mininamente 10 meses como auxiliares y oficiales de diligencias, en el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO III: Que, a efectos de proceder con la señalada evaluación al desempeño de este personal, se aprobó el “Reglamento de las y los Servidores de Apoyo Judicial aprobado mediante Acuerdo N° 280/2014”, el cual tiene por objeto regular el procedimiento de evaluación periódica de desempeño de funciones que se aplicará a nivel nacional a las y los servidores de apoyo judicial, secretarias y secretarios, actuarios y acturias, auxiliares, oficiales de diligencia y oficiales de diligencia de centrales de notificaciones.

Que, el artículo 76 dispone que el Informe final será remitido por el Director Nacional de Recursos Humanos al Pleno del Consejo de la Magistratura para que esta instancia mediante Acuerdo disponga el cierre del proceso de Evaluación.

CONSIDERANDO IV: Que, el Director Nacional de Recursos Humanos, en observancia a la norma señalada, mediante Cite: CM-DNRH – N° 02183/2017, remite a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, el Informe JNEE/CM N° 68/2017 y el Informe complementario N° 74/2017 de la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón Judicial; en el que se estipulan los cuadros de los resultados de evaluación al

desempeño de los servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencias) realizado el 30 de junio de 2017, en el Distrito Judicial de Chuquisaca.

Que, el Informe legal N° 388/2017 concluye que habiéndose llevado a cabo el proceso de evaluación al desempeño con la formales legales previstas, por parte del Pleno del Consejo de la Magistratura proceda con su aprobación y consiguiente cierre del mismo.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de la facultad prevista en el artículo 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, y el “Reglamento de Servidores de Apoyo Judicial” aprobado por Acuerdo N° 280/2014.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cierre del proceso de evaluación efectuado, el 31 de agosto de 2017 al personal de Apoyo Judicial, Auxiliares y Oficiales de Diligencias, realizado en el Distrito Judicial de Chuquisaca de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO DE APROBADOS

DISTRITO JUDICIAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
CHUQUISACA	SONIA ISLA MEDRANO	Auxiliar del Juzgado Público de Familia 3°	100	APROBADO
	JASELIN ALVAREZ SERRANO	Oficial de Diligencias juzgado Público Civil y Comercial 9°	100	APROBADO
	CLAUDIA RAFUL PADILLA	Oficial de Diligencias juzgado Público Civil y Comercial 11°	100	APROBADO
	NATALIA VALERIA FLORES ACUÑA	Oficial de Diligencias juzgado Público Civil y Comercial 8°	95	APROBADO
	GREYCE DANIELA SANDY CAVERO	Auxiliar tribunal de Sentencia en lo Penal 1°	85	APROBADO
	XIMENA CAROLINA MUÑOZ PAZ	Auxiliar tribunal de Sentencia en lo penal 2°	80	APROBADO

Segundo.- Se dispone la continuación de funciones en los cargos que desempeñan las y los servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencias) debido a que han obtenido un resultado positivo (de aprobación) en la Evaluación al Desempeño.

Tercero. – Se dispone la ampliación hasta el cumplimiento del periodo de funciones máximo establecido por ley, de todas y todos los servidores de apoyo judicial que hayan obtenido un resultado positivo en la evaluación de desempeño.

Cuarto.- Póngase en conocimiento del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, el resultado de dicha evaluación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mg. Juan Carlos Ros Lara
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Abog. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Emilio Casado Palma
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA